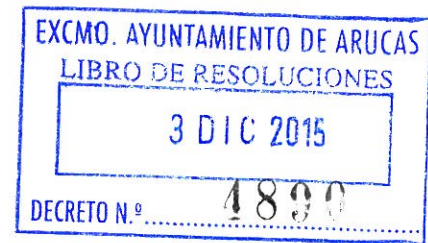




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
TRA/dml

DECRETO



GUSTAVO VIERA RUIZ, ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS (Decreto sustitución nº 4878/2015 de 2 de Diciembre)

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 21/Octubre/2015, se aprueban por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 4.248 el proyecto para la realización de las obras correspondientes a **PAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS VIAS DEL MUNICIPIO-**

SEGUNDO: En la misma resolución aprobatoria del proyecto se incoa el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Planes de Inversión e Infraestructuras de 1/Octubre/2015, a través de procedimiento abierto, con varios criterios objetivos de selección del adjudicatario y tramitación de urgencia declarada expresamente, previa emisión de los informes técnicos y jurídico necesarios, tanto sobre el procedimiento administrativo a seguir, como los trámites necesarios para la contratación de las obras a ejecutar, según se establece en la normativa vigente en materia de contratos del sector público, a efectos de iniciar la contratación.

TERCERO. Por el servicio de contratación se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, el cual se informó favorable en cuanto a su legalidad por la Secretaria General a través de informe de 26/Octubre/2015

CUARTO. Se ha realizado retención de crédito oportuna con cargo a la partida presupuestaria 03.155.609.01 proyecto 2015/4/CEXTR/1/1 emitiéndose con fecha 23/Octubre/2015 informe favorable de fiscalización del expediente por parte del interventor municipal.

QUINTO. Por la Secretaria General Se emite con fecha 26/Octubre/2015, informe jurídico favorable al respecto de la legalidad del Pliego de clausulas administrativas particulares y al expediente tramitado.

SEXTO. Por resolución de la Alcaldía-Presidencia 4.269/2015, de 27 de Octubre, se aprueba el expediente tramitado iniciándose la licitación con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 136 de 30/Octubre/20185 y simultáneamente en el Perfil del Contratante.

SEPTIMO. Vencido el plazo de presentación de ofertas se presentan en tiempo y forma las siguientes empresas, convocándose las mesas de contratación pertinentes con los resultados a continuación referidos:

	LICITADOR	C.I.F.	Nº REGISTRO DE ENTRADA Y FECHA
1	CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.	B-35.031.418	23683 12/11/2015
2	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	A-35.069.863	23696 12/11/2015
3	PETRECAN, S.L.	B-35.241.488	23704 12/11/2015
4	FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	B-35.418.672	23713 12/11/2015
5	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	B-35.032.440	23717 12/11/2015
6	HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.	B-35.370.469	23740 12/11/2015



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
TRA/dml

Reunida la Mesa de Contratación el 17/Noviembre/2015 a los efectos de comprobar que han presentado la documentación requerida inicialmente, y otorgado un plazo de dos días hábiles a las empresas que han tenido que subsanar, se convoca la segunda mesa de contratación el 19/noviembre/2015. En esta segunda mesa de contratación y habiendo subsanado las empresas los documentos requeridos, se declara admitidas a la licitación y se procede en acto público a la apertura de ofertas con el siguiente resultado y se convoca la próxima mesa de contratación a fin de dar la puntuación correspondiente a cada empresa y determinar si procede la empresa adjudicataria.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA Y % DE BAJA	REDUCCION PLAZO DE EJECUCION	
		PLAZO REALIZACION OFERTADO	PROGRAMACION (cláusula 10.1)
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L.	213.894,92 € 4,63 %	1 mes y 2 semanas	No presenta
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	210.950,00 € 5,94%	No reduce el plazo: 2 meses	-
PETRECAN, S.L.	203.757,52 € 9,15%	1 mes y 1 semana	Si
FÉLIX SANTIAGO MELÍAN, S.L.	201.993,81 € 9,94%	1 mes y 1 semana	Si
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	206.673,14 € (No hace constar el porcentaje de baja)	No reduce el plazo: 2 meses	--
HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.	194.786,35 € 13,15%	1 mes y 1 semana	Si

Reunida la tercera mesa de contratación con fecha 24/Noviembre/2015 al objeto de determinar las puntuaciones totales, se arrojan los siguientes resultados:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA Puntuación	PLAZO OFERTADO Puntuación	PUNTUACIÓN TOTAL
HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.	194.786,35 € 60	1 mes y 1 semana 40	100,00
FÉLIX SANTIAGO MELÍAN, S.L.	201.993,81 € 57,86	1 mes y 1 semana 40	97,86
PETRECAN, S.L.	203.757,52 € 57,36	1 mes y 1 semana 40	97,36
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	206.673,14 € 56,55	2 meses 0	56,55
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	210.950,00 € 55,40	2 meses 0	55,40
CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS, S.L.	213.894,92 € 54,64	2 meses (no aporta plan de trabajo) 0	54,64



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A R U C A S
GRAN CANARIA
CONTRACION
TRA/dml

A la vista de los resultados objetivos el órgano de contratación a propuesta unánime de los miembros de la Mesa de Contratación resuelve requerir a la empresa propuesta de adjudicación de la obra "PAVIMENTACIONES EN DIVERSAS VIAS DEL MUNICIPIO", HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. , al ser la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, con un presupuesto de adjudicación de 194.786,35 euros, sin incluir el IGIC y un plazo de ejecución de la obra de 1 mes y 1 semana, para que aporte la documentación acreditativa de estar al corriente en los impuestos locales, Atómicos, estatales y con la seguridad social, y depósito de la garantía exigida que asciende a la cantidad de 9.739,32 €.

NOVENO: Resultando que según consta en la diligencia del Secretario General Acctal de la Corporación de fecha 3/Diciembre/2015 la empresa HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. ha depositado en tiempo y forma (Registro de entrada: nº 2.581 de 2/Diciembre/2015) la garantía exigida en la ejecución de la obra por importe de 9.739,32 €, así como el resto de los documentos requeridos.

Considerando los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN EN DIVERSAS VIAS DEL MUNICIPIO-" a la empresa HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. con C.I.F. B-35.370.469, por importe de 194.786,35 €, al que le es de aplicación el tipo impositivo del IGIC del 7%.

SEGUNDO. Aprobar y Disponer en cuantía de 194.786,35 € + 13.635,04 el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria: 03.155.609.01 del vigente presupuesto (crédito extraordinario 1/2015)

TERCERO. Notificar a la empresa HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L. con C.I.F. B-35.370.469 la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a cinco días desde la notificación de la presente adjudicación, previa acreditación del depósito del importe de la publicidad en el B.O.P. de Las Palmas (1.118,04 €) al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. Así mismo se lo notifica que en un plazo de 7 días naturales desde la firma del contrato se ha de aportar el plan de seguridad y salud de la obra y en un plazo de 10 días a partir de la misma fecha se realizará la comprobación del replanteo que dará inicio al plazo de ejecución de la obra.

CUARTO.- Publicar la Adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución, si procede.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
TRA/dml

QUINTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.”

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL.
(Decreto de sustitución nº 4879/2015, de 2 de diciembre)



Fdo. Rolando Díez Velasco

EL 1er TENIENTE DE ALCALDE, POR AUSENCIA
DEL ALCALDE
(ALCALDE ACCTAL)

Fdo. Gustavo Viera Ruiz